



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en providencia anterior se ordenó la entrega de unos títulos. Sírvase proveer.

Siete (7) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 735 00			
DEMANDANTE	Manuel Vicente Alfonso Prada	C.C. No.	11.340.630
DEMANDADA	Colpensiones y Cristalería Peldar S.A.		
ASUNTO	Pensión de vejez – Alto riesgo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se ordenó la entrega del título No. 400100008883749 por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15'200.000,00) a favor del demandante, el cual fue consignado por la demandada Cristalería Peldar S.A. No obstante, verificada la liquidación de costas se evidencia que el valor consignado corresponde a las costas del proceso, condena que fue impuesta a favor del demandante y de Colpensiones, correspondiéndoles la suma de \$10'500.000 y \$4'700.000, respectivamente.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), únicamente en lo relativo a la entrega del título No. 400100008883749.

SEGUNDA: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR ENTREGA del título judicial No. 400100008883749, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15'200.000,00), en dos títulos judiciales distribuidos de la siguiente manera:

- Uno por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$10'500.000,00)**, a favor de **MANUEL VICENTE ALFONSO PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.340.630.
- Uno por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$4'700.000,00)**, a favor de **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 014 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d1e9cf30a1f0d2f59e45f97a788d46febb2a185fcc191abb5a744cc2016e599**

Documento generado en 08/03/2024 02:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>